

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 07 de Agosto de 2014



Decreto Alcaldicio N° 1247

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1057, de fecha 15 de Julio de 2014, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1032, de fecha 10 de Julio de 2014, y aprueba el Programa Municipal "Mantención Areas Verdes, y Programa Municipal "Mantención Aseo Ciudad", dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique.

Fotocopia Memorándum N° 1430, de fecha 15 de Julio de 2014, Dirección Aseo y Ornato Sr. Francisco Rivera Arcos, a Sr. Alcalde (S) Marco Pérez Barría, con V° B° de este mismo, se adjunta listado.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR N° 000396, de fecha 19 de Julio de 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000396 de fecha 19 de Julio de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, y doña Marisol del Carmen Oporto Sáez, se adjunta fotocopia cédula de identidad.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, y don Daniel Simón Ramos Colque, se adjunta fotocopia cédula de identidad.

Decreto Alcaldicio N° 699, materia de Personal, de fecha 04 de Agosto de 2014 que designa como Alcalde (S) de la Comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio N° 700, materia de Personal, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

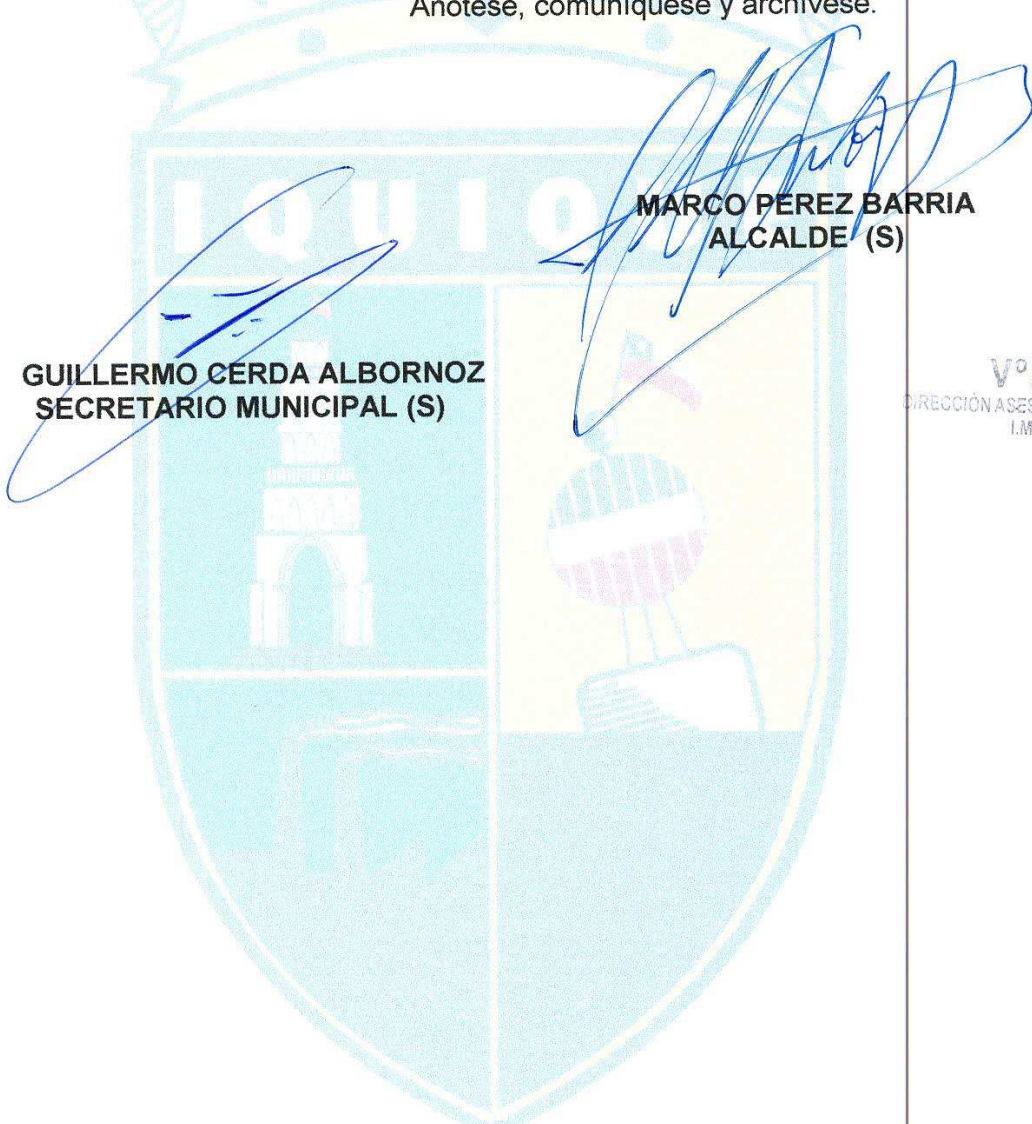
1.- Apruébese 02 Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 21 de Julio de 2014, del personal a honorarios correspondiente a Programa Prestación de Servicios en Programas "Mantención Aseo Ciudad" de la I. Municipalidad de Iquique, quienes ejecutaran la labor de **JORNAL**, con vigencia desde el 17 de Julio hasta el 31 de Julio de 2014, con un total de 200 horas mensuales, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Iquique, en virtud de la establecido en Memorándum N° 1430 de fecha 15 de Julio de 2014 de la Dirección de Aseo y Ornato, según se indica:

	Nombre	Rut	Valor Hora	Cargo	Programa
1	MARISOL OPORTO SAEZ	██████████	\$ 1.700	Jornal	Mant. Aseo Ciudad.
2	DANIEL RAMOS COLQUE	██████████	\$ 1.700	Jornal	Mant. Aseo Ciudad.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
215 21.04.004.001.038	PROGRAMA ASEO CIUDAD	\$ 10.234.000	\$ 158.719.200	\$ 148.485.200

Anótese, comuníquese y archívese.



[Signature]
GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Signature]
MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.